OBJETO DEL CONTRATO	**"SERVICIO DE ALQUILER DE SONIDO PARA DESARROLLAR LAS DIVERSAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES CASA DE LA CULTURA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ"**
DEPENDENCIA	**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL – ÁREA DE CULTURA**
CODIGO BPIM	**DESARROLLO, FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS, ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES PROMOVIDOS POR LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA: 22-9-15-572-00071**
CODIGO BPIN	**DESARROLLO, FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS, ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES PROMOVIDOS POR LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA:2022155720118**
PRESUPUESTO ESTIMADO	**DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS M/CTE $ 19.521.000**
PLAZO	**CUATRO (04) MESES**
OBJETO DEL GASTO	**2.3.2.02.02.009 – SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**
FUENTE DE FINANCIACION	**24- ESTAMPILLA PRO CULTURA**
CODIGO UNSPSC	**72151603: SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO ESPECIALIZADOS**
CODIGO PAA	**SIIPAA2023 - 1178**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**CONTRATACION DIRECTA**

1. **DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

La Constitución Política de 1991, en su artículo 2º, estableció los fines del Estado Colombiano:

> ***"Son fines esenciales del Estado:*** *servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia*

nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

La Secretaría de Desarrollo Social a través del área de cultura es la encargada de promover, fomentar y garantizar el acceso de la población Puerto boyacense en sus diferentes edades, condiciones sociales y económicas a cada uno de los programas de formación que se realizan a través de la casa de la Cultura, teniendo en cuenta que es menester de la Alcaldía Municipal promover las formaciones permanentes y las enseñanzas y técnicas artísticas con el propósito de fortalecer la identidad cultural, lo que genera en un tiempo determinado un proceso de formación artístico y que se requiere mostrar dichos avances en diferentes eventos culturales realizados por la Alcaldía Municipal, entre estos tenemos: Bandas musicales, música de cuerdas, danzas folclórica, popular, urbana, artes plásticas, teatro, técnica vocal, música coral e iniciación instrumental en banda Orff.

De acuerdo a los avances de los diferentes grupos, la Secretaría de Desarrollo a través de la Casa de la cultura realizara acciones artísticas como medio motivacional en los diferentes barrios y veredas del Municipio, así mismo, la Escuela Municipal de Artes brinda atención artísticas y cultural en los diferentes sectores del Municipio a fin de desarrollar actividades lúdicas, recreativas a los niños niñas, adolescentes y población adulto mayor con el propósito de mejorar sus estados de ánimos y reducir sus niveles de estrés.

Por lo anterior, La Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá dentro de sus bienes inmuebles no cuenta con consola de sonido tipo profesional, para la reproducción de todo tipo de música, por tanto s requiere de disponer el servicio de alquiler de sonido para que permita el normal desarrollo de las diferentes acciones culturales que ejecuta la casa de la cultura a fin de realizar demostraciones artísticas en la zona urbana y rural.

Es por esta razón la Alcaldía de Puerto Boyacá bajo la Administración "**Puerto Boyacá primero**" contando con los recursos para la vigencia 2023, ve la necesidad de ejecutar el presente contrato mediante la prestación de servicios para el alquiler de sonido, con el fin de realizar diferentes actividades culturales dentro del municipio, teniendo en cuenta que el sonido es una de las herramientas importantes para el desarrollo las actividades lúdicas y recreativas y de esta manera poder cumplir con las metas propuestas en el plan de desarrollo "Puerto Boyacá primero 2020-2023" 3.1.4 sector Cultura, dentro del programa 3.1.4.1 Primero La Promoción y El Acceso Efectivo a Los Procesos Culturales y Artísticos, **Producto:** Cuatro (4) áreas de formación artística anualmente operando.

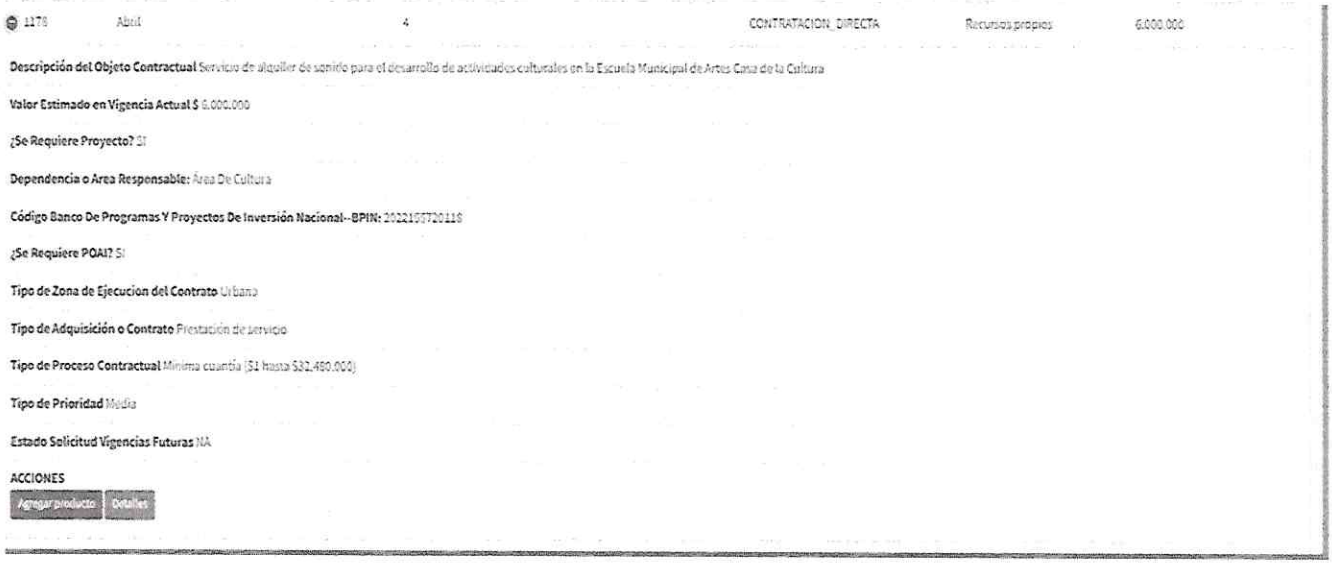
1. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES

2.1. OBJETO: "SERVICIO DE ALQUILER DE SONIDO PARA DESARROLLAR LAS DIVERSAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES CASA DE LA CULTURA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ"".

2.1.1 CÓDIGO UNSPSC: 72151603: Servicio de instalación de equipos de sonido especializados

2.1.2 PLAN DE ADQUISIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2023, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:


1178 Abril 4 CONTRATACION DIRECTA Recursos propios 6.000.000

Descripción del Objeto Contractual Servicio de alquiler de sonido para el desarrollo de actividades culturales en la Escuela Municipal de Artes Casa de la Cultura

Valor Estimado en Vigencia Actual $ 6.000.000

¿Se Requiere Proyecto? SI

Dependencia o Area Responsable: Area De Cultura

Código Banco De Programas Y Proyectos De Inversión Nacional--BPIN: 2022150720118

¿Se Requiere POAI? SI

Tipo de Zona de Ejecucion del Contrato Urbana

Tipo de Adquisición o Contrato Prestación de servicio

Tipo de Proceso Contractual Minima cuantía ($1 hasta $82.480.000)

Tipo de Prioridad Media

Estado Solicitud Vigencias Futuras NA

ACCIONES

Agregar producto | Detalles

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

La administración municipal requiere contratar el servicio de alquiler de sonido, para el desarrollo de las diferentes actividades que se realice en el área de cultura de la Secretaría de Desarrollo del Municipio, durante dos (04) meses del presente año, en el que se celebraran diferentes actividades y/o eventos, el sonido que debe contar con las siguientes características:

Las características que el sonido debe tener son las siguientes:

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO, DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO			
SONIDO TIPO 1 PARA DIFERENTES EVENETOS			
ITEM	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**CANTIDAD**	**DURACIÓN**
1	**ALQUILER DE SONIDO PARA LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DEL AREA DE CULTURA** (Consola mixer de 32 canales, Planta de 1,500 watts de potencia, 2 Bajos de 18" de 2,000 watts c/u, 4 Cabina doble parlante de 15" de 1,000 watts c/u, Micrófonos inalámbricos, Micrófono de cable, 2 Cabina de retorno tipo activa, Portátil para la reproducción de todo tipo de formato, 4 diadema inalámbricas, 10 micrófonos con	11	4

	piañas, 1 escenario móvil cuando se requiera o en el lugar que se le asigne, incluye transporte)		

2.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (CONTRATISTA)

1. Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.
2. Garantizar la calidad y buen estado de los elementos especificados dentro de la cotización, que se requieren para los diferentes eventos.
3. Prestar el servicio de amplificación de sonido en los eventos y actividades programadas por la casa de la cultura, durante el termino de ejecución del contrato o hasta que se agoten los recursos descritos en el presupuesto oficial. Dicho servicio deberán prestarse en la forma, condiciones, especificaciones, cantidades, lugares, fechas y horas indicadas por la casa de la cultura adscrita a la secretaría de Desarrollo Social.
4. Asumir los gastos de transporte de los equipos, accesorios y del personal requerido para la ejecución del contrato hasta los sitios en donde disponga la Casa de la cultura.
5. Contar con la logística y el personal suficiente para dar correcta ejecución al objeto contractual, además de mantener en condiciones óptimas cada uno de los elementos que se van a entregar, para la ejecución del contrato.
6. Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato dentro del término establecido.
7. El contratista deberá sostener el precio de los elementos y/o productos, para el apoyo logístico, durante la vigencia del contrato.
8. Tener disponibilidad de personal idóneo y de los equipos los Siete (7) días de la semana durante el tiempo de ejecución del contrato.
9. Coordinar con el supervisor la asistencia y prestación del servicio a cada uno de los eventos y actividades programadas en las que se requiera.
10. Constituir pólizas pactadas en el contrato.
11. Obrar con diligencia y el cuidado necesario, en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
12. Presentar oportunamente los respectivos informes de actividades, facturas o cuentas de cobro.
13. Presentar los certificados de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones y riesgos laborales) y parafiscales.
14. Las demás inherentes al objeto del contrato.

2.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en la invitación publica, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
2. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y Decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
4. Suscribir el acta de inicio, acta de liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.

5. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
6. El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
7. El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.
8. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
10. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual

2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Cumplir con la obligación de pago en los términos y condiciones establecidas.
- Brindar apoyo al contratista en el ejercicio del cumplimiento contractual, facilitando su acceso y disponiendo de los espacios necesarios para el cabal cumplimiento de su trabajo.
- Coordinar, vigilar y hacer el seguimiento de la ejecución del contrato.
- Requerir al contratista para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto del contrato.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN. La presente contratación tendrá un plazo de cuatro (04) meses calendario.

2.7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El Municipio de Puerto Boyacá (Boyacá) cuenta con el rubro presupuestal:

SECCIÓN	FC- FONDO DE CULTURA
DEPENDENCIA	FC-7 SECRETARIA GENERAL
SECTOR	FC-7-33-CULTURA
PROGRAMA	FC-7- 3301 PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS (3301)
SUBPROGRAMA	FC-7-3301-1603 ARTE Y CULTURA
NÚMERO DE BPIN	2022155720118
PRODUCTO CPC	92911 – SERVICIOS DE EDUACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

2.8. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial establecido para el presente estudio previo, es la suma de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS M/CTE $ 19.521.000**

2.9. FORMA DE PAGO: Se realizará mediante un pago anticipado por valor del 30% del valor total del contrato a través de la **Secretaria de Hacienda del Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá**, previo cumplimiento de los procedimientos legales, la presentación de las facturas correspondientes, el otro 60% se dará por medio de pagos parciales y un pago final correspondiente al 10% del valor restante del valor total, con previa presentación del informe de supervisión y la acreditación del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

2.10. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: La supervisión del contrato resultante de la futura contratación será realizada por la **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO**, quien deberá dar cumplimiento a las disposiciones previstas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

2.11. FUNCIONES DEL SUPERVISOR

- ✓ Ejercer un estricto control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
- ✓ Atender las quejas que afecten el normal funcionamiento del contrato.
- ✓ Efectuar la verificación sobre la vigencia de los permisos, licencias, autorizaciones, contratos y pólizas que el contratista requiera para el desarrollo del objeto del contrato.
- ✓ Solicitar informes financieros, operativos y administrativos sobre la ejecución del contrato.
- ✓ Solicitar información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, parafiscales y prestacionales a cargo del contratista.
- ✓ Responder por que en el expediente del contrato se encuentre toda la documentación que se produzca durante la ejecución del contrato y que esté relacionada con el mismo.
- ✓ Elaborar el acta de liquidación del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para tal efecto.
- ✓ Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.
- ✓ Las demás que se estimen necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2.12. Tipo de Contrato: Para la ejecución de este objeto, se celebrará un contrato de prestación de servicios.

2.14. Lugar de Ejecución: El servicio se prestará en el Área Urbana y Rural del Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2020 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía, se considera procedente realizar la presente

contratación, a través de la modalidad de **Selección de Mínima Cuantía**, concordante con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, **Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015:**

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Ley 1474 de 2011, Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO:

Ahora bien, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se procede a identificar potenciales proveedores directos con el fin de definir reglas que

promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, conforme lo dispone el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007 y el cual se encuentra reglamentado con el Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. *Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.*

A nivel regional – Magdalena medio, la entidad en el análisis identifica treinta y seis (36) empresas con la calidad de Pymes según la clasificación de las empresas por las normas NIIF, según informe financiero de la SuperSociedades del año 2021, dedicadas a la actividad enmarcada en los siguientes códigos *CIIU* ***S9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo***, distribuidas en los siguientes departamentos:

Item	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Dirección de notificación judicial registrada en Cámara de Comercio	Departamento de la dirección del domicilio	Ciudad de la dirección del domicilio
1	900551817	INVERSIONES EL BARDO SAS	R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo	CR 7 115 60 ZN D OF 509	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
2	900551817	INVERSIONES EL BARDO SAS	R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo	CR 7 115 60 ZN D OF 509	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
3	900366788	OCESA COLOMBIA S.A.S.	R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo	CL 63 60 80	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
4	900366788	OCESA COLOMBIA S.A.S.	R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo	CL 63 60 80	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
5	900782394	SIETE ENTERTAIMENT S.A.S.	R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo	CALLE 2 20 50 OF 2003	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
6	900782394	SIETE ENTERTAIMENT S.A.S.	R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo	CALLE 2 20 50 OF 2003	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
7	900227354	A&C LOGISTICA & PRODUCCION DE EVENTOS LTDA	R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo	cr 59 D 131 72	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
8	900227354	A&C LOGISTICA & PRODUCCION DE EVENTOS LTDA	R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo	cr 59 D 131 72	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

9	900490882	MUSIC DREAMS SAS	R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo	CRA 15N 88 21 OFIC 701	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
10	900490882	MUSIC DREAMS SAS	R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo	CRA 15N 88 21 OFIC 701	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
11	900422974	CHOCQUIBTOWN SAS	R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo	CALLE 49 15 18	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
12	900422974	CHOCQUIBTOWN SAS	R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo	CALLE 49 15 18	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
13	900563173	PLANETA RICA PRODUCCIONES SAS	R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo	CALLE 75 13 58 AP 604	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
14	900563173	PLANETA RICA PRODUCCIONES SAS	R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo	CALLE 75 13 58 AP 604	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
15	901023766	LA INDUSTRIA INC	R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo	CR 35 A #15 B 35 OF 610	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
16	901023766	LA INDUSTRIA INC	R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo	CR 35 A #15 B 35 OF 610	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
17	900350733	EVENPRO ENTRETENIMIENTO S.A.S	R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo	CRA 23 86 42	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
18	900350733	EVENPRO ENTRETENIMIENTO S.A.S	R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo	CRA 23 86 42	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
19	900575452	DIOMAR GARCIA EVENTOS S AS	R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo	CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LC K A 26	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
20	900575452	DIOMAR GARCIA EVENTOS S AS	R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo	CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LC K A 26	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
21	900324996	LINEA ESTRATEGICA SAS	R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo	CL 42 C 90 A 33	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
22	900324996	LINEA ESTRATEGICA SAS	R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo	CL 42 C 90 A 33	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
23	800060945	ARTESONIDO SAS	R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo	CL 26A 43F 118	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
24	800060945	ARTESONIDO SAS	R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo	CL 26A 43F 118	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
25	900219437	STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES SAS	R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo	KM 4 + 700 VIA ACCESO AL CORCEL VEREDA RIO FRIO ANILLO VIAL PALENQUE FLORIDABLACA PARQUE INDUSTRIAL ZIMURA BODEGA 25	SANTANDER	GIRON-SANTANDER

26	900219437	STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES SAS	R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo	KM 4 + 700 VIA ACCESO AL CORCEL VEREDA RIO FRIO ANILLO VIAL PALENQUE FLORIDABLACA PARQUE INDUSTRIAL ZIMURA BODEGA 25	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
27	900796738	COMERCIALIZADORA DE EVENTOS Y DEPORTES S.A .S	R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo	calle 67 7 37	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
28	900796738	COMERCIALIZADORA DE EVENTOS Y DEPORTES S.A .S	R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo	calle 67 7 37	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
29	900769860	PERSIVAL PRODUCCIONES SAS	R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo	CRA 89 43-25	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
30	900769860	PERSIVAL PRODUCCIONES SAS	R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo	CRA 89 43-25	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
31	900490133	ESPECTACULOS Y EVENTOS DE COLOMBIA SAS	R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo	CL 64 NORTE 5B 146 OF 105 G CENTRO EMPRESA	VALLE	CALI-VALLE
32	900490133	ESPECTACULOS Y EVENTOS DE COLOMBIA SAS	R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo	CL 64 NORTE 5B 146 OF 105 G CENTRO EMPRESA	VALLE	CALI-VALLE
33	811037910	DAYNIGHT GROUP SAS	R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo	CR 52 C 8 S 25	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
34	811037910	DAYNIGHT GROUP SAS	R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo	CR 52 C 8 S 25	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
35	802016653	PERFORMA SAS	R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo	CRA 71 76 135 BD 4	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO
36	802016653	PERFORMA SAS	R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo	CRA 71 76 135 BD 4	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO

A nivel local, lugar donde se ejecutará el futuro contrato, la entidad en el análisis identifica una empresa, en calidad de Pymes según informe Cámara de Comercio del Municipio del año 2020, dedicadas a la actividad enmarcada en el *CIIU* ***S9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo***

ITEM	RAZON SOCIAL	DIR-NOTIFICACION	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CIIU
1	BATISTA CARCAMO YONNY DAVID	PLAZA DE MERCADO LC 111	PUERTO BOYACÁ	BOYACÁ	R9007: Actividades de espectáculos musicales en vivo
2	NAVARRO DIAZ SAMUEL SEGUNDO	CL 14 5 106	PUERTO BOYACA	BOYACÁ	R9007: Actividades de espectáculos musicales en vivo
3	RUBIO LARGO YESID	CR 3 A 13 59 LC 3	PUERTO BOYACA	BOYACÁ	R9007: Actividades de espectáculos musicales en vivo

Conforme a lo anteriormente precisado se analiza a continuación los siguientes procesos contractuales

con características similares:

CONTRATO No.	266-2018
OBJETO	SERVICIO DE ALQUILER DE SONIDO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ
VALOR	$9.900.000
PLAZO DE EJECUCION	SIETE (07) MESES
CONTRATISTA	LUIS ANTONIO MESA CHICA
FORMA DE PAGO	50% INICIAL Y 50% FINAL

CONTRATO No.	166-2017
OBJETO	SERVICIO DE ALQUILER DE SONIDO PARA LOS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIAPL DE PUERTO BOYACA.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ
VALOR	$59.520.000
PLAZO DE EJECUCION	NUEVE (09) MESES
CONTRATISTA	LUIS ANTONIO MESA CHICA
FORMA DE PAGO	50% INICIAL Y 50% FINAL

CONTRATO No.	246/2016
OBJETO	SERVICIO DE ALQUILER DE SONIDO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIAPAL DE PUERTO BOYACA.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ
VALOR	$ 57.600.000
PLAZO DE EJECUCION	SIETE (07) MESES
CONTRATISTA	LUIS ANTONIO MESA CHICA
FORMA DE PAGO	30% INICIAL Y UN PAGO FINAL

4.1. ANALISIS DE LA OFERTA:

La determinación de los costos se realizó a través de un estudio de mercado entre comerciantes del Municipio de Puerto Boyacá que se dedican a la actividad de alquiler de sonido, por ello se formula en el estudio económico las cifras para sustentar esta contratación, la cotización presentada recoge todos los costos de las actividades a ejecutar.

Para la elaboración del estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a las siguientes firmas:

EMPRESA	VALOR COTIZACIONES
ESPACIO ELECTRÓNICO NIT: 7255046-9	$ 21.473.100,00
SN ELECTRÓNICAS NIT: 93.060.770-8	$ 19.521.000.00
ALMACÉN Y TALLER FULL AUDIO ALEX NIT: 7.254.598-6	$ 17.568.900,00

COTIZACION 1

"ESPACIO ELECTRÓNICO"
NIT.7255046-9

CANT	DESCRIPCIÓN	PLAZO	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
11	**ALQUILER DE SONIDO PARA LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DEL AREA DE CULTURA** (Consola mixer de 32 canales, Planta de 1,500 watts de potencia, 2 Bajos de 18" de 2,000 watts c/u, 4 Cabina doble parlante de 15" de 1,000 watts c/u, Micrófonos inalámbricos, Micrófono de cable, 2 Cabina de retorno tipo activa, Portátil para la reproducción de todo tipo de formato, 4 diadema inalámbricas, 10 micrófonos con piañas, 1 escenario móvil cuando se requiera o en el lugar que se le asigne, incluye transporte)	4	$ 1.952.100	**$ 21.473.100**

COTIZACION 2

SN ELECTRÓNICAS
NIT.96.060.770-8

CANT	DESCRIPCIÓN	PLAZO	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
11	**ALQUILER DE SONIDO PARA LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DEL AREA DE CULTURA** (Consola mixer de 32 canales, Planta de 1,500 watts de potencia, 2 Bajos de 18" de 2,000 watts c/u, 4 Cabina doble parlante de 15" de 1,000 watts c/u, Micrófonos inalámbricos, Micrófono de cable, 2 Cabina de retorno tipo activa, Portátil para la reproducción de todo tipo de formato, 4 diadema inalámbricas, 10 micrófonos con piañas, 1 escenario móvil cuando se requiera o en el lugar que se le asigne, incluye transporte)	4	$ 1.774.636	**$ 19.521.000**

COTIZACION 3:

ALMACEN Y TALLER FULL AUDIO ALEX
7.254.598-6

CANT	DESCRIPCIÓN	PLAZO	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
11	**ALQUILER DE SONIDO PARA LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DEL AREA DE CULTURA** (Consola mixer de 32 canales, Planta de 1,500 watts de potencia, 2 Bajos de 18" de 2,000 watts c/u, 4 Cabina doble parlante de 15" de 1,000 watts c/u, Micrófonos inalámbricos, Micrófono de cable, 2 Cabina de retorno tipo activa, Portátil para la reproducción de todo tipo de formato, 4 diadema inalámbricas, 10 micrófonos con piañas, 1 escenario móvil cuando se requiera o en el lugar que se le asigne, incluye transporte)	4	$ 1.597.172.	$ 10.857.791.7

COSTOS PROMEDIO:

ITEM	DECRIPCION	COTIZACIÓN 1 SN ELECTRONICA Nit: 93060770-8	COTIZACIÓN 2 ALMACEN Y TALLER FULL AUDIO ALEX Nit: 7254598-6	COTIZACIÓN 3 ESPACIO ELECTRÓNICO Nit: 10164451-9	PROMEDIO
1	**ALQUILER DE SONIDO PARA LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DEL AREA DE CULTURA** (Consola mixer de 32 canales, Planta de 1,500 watts de potencia, 2 Bajos de 18" de 2,000 watts c/u, 4 Cabina doble parlante de 15" de 1,000 watts c/u, Micrófonos inalámbricos, Micrófono de cable, 2 Cabina de retorno tipo activa, Portátil para la reproducción de todo tipo de formato, 4 diadema inalámbricas, 10 micrófonos con piañas, 1 escenario móvil cuando se requiera o en el lugar que se le asigne, incluye transporte)	$ 19.521.000	$ 17.568.900	$ 21.473.100	$ 19.521.000
TOTALES		**$ 19.521.000**	**$ 17.568.900**	**$ 21.473.100**	**$ 19.521.000**

PRESUPUESTO OFICIAL:

Se determina escoger el valor promedio, referencia de la cual fue tomada a la suma total y la división entre las 3 cotizaciones presentadas de acuerdo al estudio de mercado analizado al sector que se dedica al alquiler de sonido dentro del Municipio de Puerto Boyacá

CANT	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
11	**ALQUILER DE SONIDO PARA LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DEL AREA DE CULTURA** (Consola mixer de 32 canales, Planta de 1,500 watts de potencia, 2 Bajos de 18" de 2,000 watts c/u, 4 Cabina doble parlante de 15" de 1,000 watts c/u, Micrófonos inalámbricos, Micrófono de cable, 2 Cabina de retorno tipo activa, Portátil para la reproducción de todo tipo de formato, 4 diadema inalámbricas, 10 micrófonos con piañas, 1 escenario móvil cuando se requiera o en el lugar que se le asigne, incluye transporte)	4	**$ 1.774.636**	**$ 19.521.000**

EL PRESUPUESTO OFICIAL PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN QUE SURJA DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO ES DE DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS M/CTE $ 19.521.000, INCLUIDOS LOS IMPUESTOS DE LEY.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se verificará la propuesta económica con el precio más bajo, y posteriormente procederá a la verificación de los requisitos habilitantes para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad en las normas de la materia.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en

dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

6. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLE QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Se entiende por riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. El Municipio de Puerto Boyacá, informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, se debe analizar el riesgo y establecer la forma de mitigarlos, riesgos que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual se procede a tipificar y asignar los riesgos previsibles que se generarían del presente contrato, el equilibrio económico se puede ver afectado por las siguientes razones:

5	4	3	2	1	No.	
GENERAL	GENER/ ESPECI	GENERAL	ESPECIFICO	GENERAL	Clase	
EXTERNO	INTER/EXTER	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	Fuente	
EJECUCION	CONT/EJEC	CONT/EJEC	CONT/EJEC	CONT/EJEC	Etapa	
SOC/OPER/TECN	SOCI/OPE/NAT/TEC	FINANCIERO	SOCI/OPE/NAT/TE	ECO/FINAN	Tipo	
Hurto y vandalismo	Cambios normativos o de legislación tributaria	Financiero	Incumplimiento obligaciones es laborales	Variación de precios	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
Daños a terceros que causan efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista.	Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios.	Variación tasas de interés, de cambio, devaluación y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Incumplimiento oportuno de disposiciones laborales vigentes, relacionadas personal vinculado	Desequilibrio económico/aumento de precios de los bienes y servicios	Consecuencias de la ocurrencia del evento	
Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2	Improbable / Valor 2	Probabilidad	
Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2	Menor / Valora c. 2	Impacto	
4	4	4	4	4	Calificación Total	
o J Bajo	Bajo	o J Bajo	Bajo	Bajo	Prioridad	
Contratista	Contratista / municipio	Contratista /municipio	Contratista	Contratista/ municipio	¿A quién se le asigna?	
Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia.	Actualización constante sobre los cambios financieros y variables del mercado.	Verificar cumplimiento del pago de salarios y prestaciones sociales	Asegurar recursos y cumplimiento oportuno de tareas	Tratamiento/Controles a ser implementados	
Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Impacto	
Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Calificación	
Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Calificación total	
Si	No.	Si	No.	Si	Afecta equilibrio eco. contrato	
Contratista	Funcionario delegado	Funcionario delegado / contratista.	Funcionario delegado./ supervisor	Funcionario delegado	Persona responsable por implementar el tratamiento	
A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación	Hasta la liquidación y tres años más	Hasta la liquidación	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Informes. Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.	Informes Revisión oportuna de leyes, decretos y normas expedidos por el legislativo, ejecutivo y órganos competentes.	Informes Prestar atención a cambios financieros y precios del mercado.	Revisión oportuna de documentos relacionados Planillas	Prestar atención a precios del mercado. Informes	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Constantemente durante la ejecución del contrato.	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	Periodicidad ¿Cuándo?	

6	8	7	6
GENERAL	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL
INTER/EXTER	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO
EJECUCION	PLAN/ CONT/EJEC	EJECUCION	EJECUCION
E/S/O/P/F/R/N/T	O/P/T	S/O	O
Casos fortuitos de fuerza Mayor	Falta de coordinación interinstitucional.	Daños a bienes ajenos y a terceros	Accidentes de trabajo
Afecta la normal ejecución del contrato.	Irregularidades en el proceso contractual por falta de coordinación al interior de la entidad de gestiones ante diferentes entidades oficiales.	Daños a los bienes de terceros relacionados al Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).	Lesiones de un trabajador o cualquier persona ajena al servicio, que sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.
Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2
Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2
4	4	4	4
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Contratista / Municipio	Contratista	Contratista o	Contratista
Tener en cuanta cualquier imprevisto que afecte la ejecución del contrato.	Comunicación constante durante las diferentes etapas del proceso contractual.	Atención en la operación del contrato evitando daños a terceros.	Verificación de los pagos de seguridad integral y elementos de protección para ejecutar las actividades del contrato.
Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1
Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1
Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2
Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2
Si	No.	Si	No.
Contratista / Municipio	Funcionario delegado / Supervisor	Contratista	Funcionario delegado / Supervisor
A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.
Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.
Vigilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del contrato.	Planillas de visita, informes. / Comunicación interinstitucional constante.	Informes / Vigilancia constante en la ejecución del contrato de los bienes muebles e inmuebles de terceros.	Planillas / Revisión oportuna de documentos relacionados.
Durante la ejecución del contrato.	Durante las diferentes etapas del contrato.	Durante la ejecución del contrato.	Mensual / cuando sea necesario

7. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, así como la pertinencia de la división de aquellas, de acuerdo con la reglamentación sobre el particular son las siguientes:

7.1 Garantía de Cumplimiento. El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.

7.2 Garantía pago anticipado El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo y su vigencia se extenderá durante el plazo del contrato y seis (06) meses más.

7.3 Calidad del servicio. Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que en razón en este contrato asume EL CONTRATISTA, deberá otorgar caución por un valor equivalente al diez por ciento (10%) de valor total del Contrato. Su duración será igual a la del contrato y seis (6) meses más.

7.4 Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (05%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento.

8 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

La presente contratación **NO** se encuentra en el marco de algún Acuerdo Internacional u Tratado de Libre Comercio suscrito y en vigencia en el territorio nacional.

Esp. ANA XIMENA MAZO BELTRAN
Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
E-MAIL OFICINA: desarrollo@puertoboyaca-boyaca.gov.co

Proyectó y Elaboró. Daryl Akerman Manjarres